

SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SEPTUAGENTE Y V

Y OGRO.

Yo D. Juan de P. y Haro, Cap. del Cír
de S. Juan, Comendador y Señor del Espíritu Santo
por el de la Encomienda Villa de Salasparral, y Alcaide
por mi Sagrada Religión en la Legitimidad del Señor
Obispado de Valladolid, Reino de Castilla, y Leon. Yo
Por quanto como tal Comendador y Señor del Espíritu Santo,
y temporal Señor Villa y Encomienda de Salasparral, mitra
y perteneciente al nombramiento del Obispado y Alcaide de la
Casa del Señor, Mando de este Oficio, y acuerdo con los
buenos padres de Calidad, menor, y Circunstancia que
concurren en el Vicario de la Iglesia de la Asunción
se elige y nombra por tal Alguacil mayor y Alcaide de la
Isla Gassel, para que entre y ofezza los otros oficios
como les han obsequido, y devido los demás en Pótre
dejados, libanios todos los Díos, Sacerdotes, y Clergados
que por otra Razon le toquen, y pertenezcan; Sacerdote,
o menor a la Justicia Alfonso Cavallero sujodgo,
y sombra blanca, de la villa m^{da} Villa y Encomienda que
pertenece a su nombre, y gobernanza de los
Reyes, que hasta aquí se han obresado, le admé
tan, hagan y tengan p^r tal Alguacil mayor y Alcaide
guardando de todos los honores e exenciones, y preem
nencias, que le son debidas, y se han guardado a des
cargos, y para todo lo qual manda dejachar el
pues, firmado den^r mano, de Hijo Con el Sello de su
Hermano, y representado den^r en su Oficio Secuaz
y den^r Sagrada Religión en Valladolid a diez del
Septiembre den^r II año, y terminado ochos Días de su Oficio
Haro y Villa del P. Comendador de la villa de Gonzales de
Soria.